

OPOSICIONES INTERNAS



En la mañana de hoy se ha constituido formalmente el Tribunal para la convocatoria de las Oposiciones Internas de Ascenso 2026, conforme al artículo 27 de nuestro Convenio Colectivo.

A continuación, os detallamos los aspectos clave, requisitos, fechas y el funcionamiento del proceso:

PLAZAS OFERTADAS Y REQUISITOS

9 plazas para el Nivel VIII.

9 plazas para el Nivel X.

¿Quién puede presentarse? Personas trabajadoras fijas con una antigüedad mínima de dos años en la empresa y que ostenten niveles profesionales inferiores a los ofertados.

PLAZOS Y FECHAS CLAVE

Plazo de inscripción: Hasta el **30 de junio de 2026**. La solicitud se realizará desde la plataforma ÚNICA.

Fecha del examen: Sábado **12 de noviembre de 2026**, a las 17:00 horas. Se realizará de forma telemática.

Efectos económicos: Para quienes logren el ascenso, los efectos económicos del nuevo nivel se aplicarán a partir del **1 de enero de 2027**.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

- El examen constará de **100 preguntas**, las correctas suman, la negativas restan 0.25 y las en blanco no restan.
- El aprobado será con 5.
- Las plazas se adjudicarán por orden descendiente de puntuación primero las de nivel VIII y después las del nivel X.
- En **caso de empate** se dirimirá primero por antigüedad en la empresa y si se mantiene el empate por el que tenga el mayor número de horas de formación del año 2025.

MATERIAL DE ESTUDIO Y CERTIFICACIÓN MIFID II

- Quienes se presenten y **no tengan aún el CAF**, podrán obtener la certificación si superan con éxito la formación con nota igual o superior al 5 y obtengan la nota mínima de 5 en el examen de oposiciones.
- Quienes se presenten y **ya tengan el CAF**, obtendrán la certificación para el año 2026, siempre hayan superado con éxito la formación con al menos un 5, lo que le permitirá convalidar las horas de mantenimiento de la certificación en 2026.

**CCOO
SOLICITA**

Que se considere un número **mayor de plazas** en esta convocatoria de oposiciones, así como la creación nuevas plazas para aquellas personas trabajadoras **con menos de dos años de antigüedad en la empresa**.